



Memorándum N.º:

16.522

Antecedentes:

- (1) Invitación a Servicios Especializados a través del Portal Mercado Público.
- (2) Formulario n°1 "Oferta Económica" enviada por proveedor.
- (3) Decreto Ex. DAOM n°809 del 23-08-2023 que autoriza invitación a proveedor a través de Mercado Público.
- (4) Términos de referencia para el Servicio de Viverización de Plantas Programa de Jardines Sustentables.
- (5) Informe comparación de precios entre proveedor y actual contrato vigente.
- (6) Solicitud de baja complejidad n°1.479 del 21 de agosto de 2023.

Materia:

Solicita autorización para contratación, vía Trato Directo, de Servicio Especializado de Viverización de Especies Sustentables con Soc. Agrícola Vivero Pocochay Limitada.

PROVIDENCIA, 30 de Agosto de 2023

DE: **EDUARDO ARANCIBIA BARACAT**
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: **EVELYN MATTHEI FORNET**
ALCALDESA

Alocución Municipal
Laucojón EM.

Junto con saludar, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Alta Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra m) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **SOC. AGRICOLA VIVERO POCCHAY LIMITADA**, RUT 78.651.220-4, para la contratación del **"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"**, en virtud de lo que se expondrá a continuación. Es importante mencionar que esta contratación requiere **aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto mayor a 500 UTM.**

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7 letra m), "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM."

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

1. Que, conforme al artículo 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, se puede acudir a la contratación directa "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento". A su turno, el artículo 107 indica, en lo pertinente: "Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad".
2. Que, a mayor abundamiento, según el inciso segundo del artículo 106 del Reglamento, es necesario señalar que estas funciones no pueden ser realizadas por personal de la propia entidad, puesto que se carece de las habilidades y expertiz requerida, para la viverización y a su vez el Municipio no cuenta con el espacio requerido y las infraestructuras necesarias para realizar estas labores.
3. Que, en cuanto a la calificación de servicio especializado, el Reglamento en su artículo 105, numeral 2) los define como "Aquellos para cuya realización se requiere de una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos o habilidades muy específicas". En este contexto, la



adquisición a contratar con **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA**, dan cuenta de una preparación especial y experiencia acabada en el servicio de viverización de especies ornamentales y de bajo requerimiento hídrico, el vivero se encuentra certificado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); que posee características que lo distinguen de otros viveros, dada su alta especialización en el rubro y considerando además que:

- Cuenta con 34 años de experiencia en el rubro;
 - Cuenta con un equipo permanente de profesionales y técnicos expertos en viverización;
 - Se especializa en la producción de especies ornamentales nativas y exóticas de bajo consumo hídrico;
 - Su producción la realiza a partir de la selección y siembra de semillas y/o por reproducción por esquejes, aplicando protocolos especiales de riego y nutrición, conforme la necesidad específica de cada individuo, así como también el desarrollo de controles preventivos fitosanitarios.
4. Que, debido a la emergencia climática que atraviesa la Región Metropolitana y que el municipio se encuentra desarrollando el Programa de Jardines Sustentables para disminuir el consumo de agua de las áreas verdes, se hace necesario la producción de plantas de bajo requerimiento hídrico bajo un Servicio Especializado de Viverización que garantice la calidad de las mismas.
 5. Que, debido a que el municipio requiere ejecutar 15.000 m² de jardines sustentables en el periodo de 2023, se requiere de diversas especies de bajo requerimiento hídrico las cuales ya han sido probadas en los proyectos pilotos realizados por el municipio y han sido seleccionadas por su rápido crecimiento, bajo consumo de agua, adaptabilidad a las condiciones climáticas y por su alto valor estético. Por ello, se requiere la contratación del Servicio Especializado de Viverización para asegurar que la entrega de plantas sea con un buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades), realizando un seguimiento del cultivo, cuidado y crecimiento de las especies desde su creación hasta la fecha de entrega para asegurar un establecimiento exitoso en su lugar de plantación.
 6. Que, mediante Solicitud de Baja Complejidad N°1.479 de fecha 21 de agosto de 2023, la Dirección de Secpla y la Administración Municipal, autorizan presupuesto para trato directo para el **"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"** de 27.996 plantas de bajo requerimiento hídrico para el Programa de Jardines Sustentables contratar con **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA**.
 7. Que, la **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA**, es especialista en el cultivo y viverización de plantas de bajo requerimiento hídrico que requiere este Municipio, posee las cantidades requeridas en el plazo solicitado y que está certificado por el SAG.
 8. Que, mediante decreto Ex. DAOM n° 809 del 23 de agosto 2023 se aprueban los requerimientos para la contratación directa al proveedor y se aprueba invitar al proveedor **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA** a través del Portal de Mercado Público para presentar cotización y antecedentes para considerar su oferta económica.
 9. Que, el día 24 de agosto de 2023 se envía invitación a través del Portal de Mercado Público donde se adjunta Formulario n°1 (cotización) y Términos de Referencia.
 10. Que, el día 25 de agosto de 2023 el proveedor presenta una cotización a través del Portal de Mercado Público asociados al Servicio Especializado de Viverización, incluyendo traslados hacia emplazamiento definitivo por un monto de \$62.593.783.- IVA incluido.



11. Que, el día 25 de agosto de 2023 el proveedor presenta una cotización a través del Portal de Mercado Público asociados al Servicio Especializado de Viverización, incluyendo traslados hacia emplazamiento definitivo por un monto de \$62.593.783.- IVA incluido.
12. Que, presupuesto presentado por el proveedor está por debajo de los precios de mercado, siendo conveniente para los intereses municipales.
13. Que, de acuerdo al contrato vigente de Jardines Sustentables ID 2490-93-LR22, los precios unitarios de las especies ofertadas por este contrato están entre un 128 a un 869% más altas que las ofertadas por la **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA**, ahorrándose el municipio \$105.278.585.-, como lo indica el Informe de "Comparativa de Precios Unitarios" desarrollado por el Departamento de Ornato.
14. Que, se ha constatado que el proveedor puede dar cumplimiento a las especificidades técnicas que esta municipalidad ha determinado como exigible de realizar durante el proceso de viverización de las nuevas especies que requiere la comuna.
15. Que, se coordinarán entregas mensuales en las dependencias de la municipalidad, las cuales serán cuantificadas por personal municipal mediante inventario y registro fotográfico, siendo el proveedor del Servicio Especializado el responsable del despacho de las especies.
16. Que, respecto de todo lo hasta aquí señalado, la Unidad Técnica puede concluir que resulta más conveniente técnica y económicamente a los intereses municipales, contratar lo requerido a través de un Servicio Especializado de Viverización de plantas a un vivero especializado en vez del actual contrato de Jardines Sustentables dado a que el valor unitario por especie es inferior y se asegura una mejor calidad del individuo.
17. Por todo lo anterior, se estima que **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA**, cumple las características de los servicios especializados para el "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar la contratación, vía trato directo, con el proveedor **SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, para el "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA


CONTRALOR


V° B° JURIDICA


V° B° ADMINISTRACIÓN


V° B° CONTROL

VVC/amc
Cc: DAOM
Cc.: Depto. de Ornato
MEMO EN TRAMITE N° 290

1999
1/9/23



SOY PROVIDENTE

Nº OBLIGACIÓN

185-2023

FECHA

04/09/2023

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES EN LA COMUNA

UNIDAD VECINAL : **VARIAS**

EMPRESA ADJUDICADA : **AGRÍCOLA VÍVERO POCOCHAY LIMITADA**

RUT : **78.651.220-4**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

MEMORÁNDUM Nº

16.693

FECHA : **04 DE SEPTIMBRE DE 2023**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 62.594**

MONTO TOTAL CONTRATADO:

MONTO DE LA OBLIGACION 2022: **M\$ 62.594**

\$ 62.593.783.-(Impto. Inc.),

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 0**

Nº PREOBLIGACIÓN: 05- 1411

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

004

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41.19.03

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

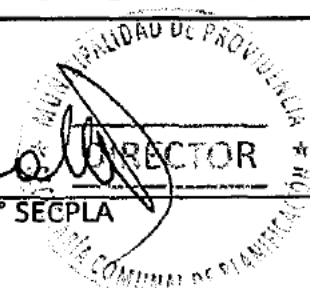
CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES EN LA COMUNA

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/MMD/GPD

P. Cochales
DIRECTOR

VºBº SECPLA





PROVIDENCIA, 23/08/2023.

EX. DAOM N° 809 /VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021 sobre Delegación de Facultades del Alcalde mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, previo visto bueno del Director de Control y autorización del Administrador Municipal, la atribución de realizar la contratación mediante **Trato Directo**.
2. Que, el Decreto Supremo N°250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° N°7 letra m), que se procederá la contratación Directa para Servicios Especializados inferiores a 1000 UTM.
3. Que, mediante Solicitud de Baja Complejidad N°1479 de fecha 21 de agosto de 2023, la Dirección de Secpla y la Administración Municipal, autorizan presupuesto para trato directo para el Servicio de Viverización de 28.715 plantas de bajo requerimiento hídrico para el Programa de Jardines Sustentables.
4. Que, debido a la emergencia climática que atraviesa la Región Metropolitana y que el municipio se encuentra desarrollando el Programa de Jardines Sustentables para disminuir el consumo de agua de las áreas verdes, se hace necesario la producción de plantas de bajo requerimiento hídrico bajo un Servicio Especializado de Viverización que garantice la calidad de las mismas.
5. Que, debido a que el municipio requiere ejecutar 15.000 m² de jardines sustentables en el periodo de 2023, se requiere de diversas especies de bajo requerimiento hídrico las cuales ya han sido probadas en los proyectos pilotos realizados por el municipio y han sido seleccionadas por su rápido crecimiento, bajo consumo de agua, adaptabilidad a las condiciones climáticas y por su alto valor estético. Por ello, se requiere la contratación del Servicio Especializado de Viverización para asegurar que la entrega de plantas sea con un buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades), realizando un seguimiento del cultivo, cuidado y crecimiento de las especies desde su creación hasta la fecha de entrega para asegurar un establecimiento exitoso en su lugar de plantación.
6. Que, el Vivero Pocochay, Razón Social Soc Agrícola Vivero Pocochay Limitada, es especialista en el cultivo y viverización de plantas de bajo requerimiento hídrico que requiere este Municipio, posee las cantidades requeridas en el plazo solicitado y que está certificado por el SAG.
7. Que, el Vivero Pocochay se distingue de otros viveros, dado su alta especialización en el rubro y considerando además que:
 - Cuenta con 34 años de experiencia en el rubro;



soyprovidencia

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

- Cuenta con un equipo permanente de profesionales y técnicos expertos en viverización;
 - Se especializa en la producción de especies ornamentales nativas y exóticas de bajo consumo hídrico;
 - Su producción la realiza a partir de la selección y siembra de semillas y/o por reproducción por esquejes, aplicando protocolos especiales de riego y nutrición, conforme la necesidad específica de cada individuo, así como también el desarrollo de controles preventivos fitosanitarios.
- 8.** Que, así, lo descrito precedentemente permite calificar los servicios requeridos como servicios especializados, y, de la misma forma, es posible afirmar que el proveedor en comento es idóneo para la labor y los objetivos propuestos por este municipio.
- 9.** Que, a mayor abundamiento, según el inciso segundo del artículo 106 del Reglamento, es necesario señalar que estas funciones no pueden ser realizadas por personal de la propia entidad, puesto que se carece de las habilidades y expertiz requerida, para la viverización de árboles.
- 10.** Por todo lo anterior, se estima que SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, cumple las características de los servicios especializados para la “SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Hoja N° 2 del DECRETO DAOM EX. N° 809 de fecha 23/08/2023

DECRETO:

1. Apruébense los Requerimientos para la contratación directa a través de servicio especializado denominado la **“SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, los que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente Decreto, para la posterior contratación por trato directo.

2. Invítese a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, para presentar cotización y antecedentes a:

SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA
RUT. N°78.651.220-4

3. Publíquese la invitación, y los Requerimientos y otros antecedentes según corresponda para la Contratación o Trato Directo, del servicio especializado denominado **“SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, por la Secretaría Comunal de Planificación.

4. El proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA** deberá enviar su oferta a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, según lo establecido en el punto N°4 de los Requerimientos, la oferta será evaluada por funcionarios de la Dirección de Barrios y Patrimonio, quienes del análisis de los antecedentes recibidos prepararán una proposición de adjudicación.

Anótese, comuníquese, y archívese.



MARIA TERESA PRIETO
OLIVARES
DIRECTOR DAOM (S)



MARIA RAQUEL DE LA
MAZAQUIJADA
SECRETARIO ABOGADO
MUNICIPAL

VVC/amc

Distribución

- DAOM
- ORNATO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

ANTECEDENTES GENERALES

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Programa de Jardines Sustentables busca generar un espacio de alto valor estético, funcional, que permita la recolección e infiltración del agua lluvia que, considerando las condiciones propias del lugar, demande el menor mantenimiento posible una vez establecido.

El objetivo del presente contrato es contar con un Servicio de Viverización de especies de bajo requerimiento hídrico mediante un proceso donde se cultiven las plantas ornamentales que requiere el municipio usando técnicas de propagación y producción en instalaciones llamadas viveros. Su importancia radica en que provee de condiciones de crecimiento favorables al material de reproducción, ya sea plántulas, esquejes o semillas, para su desarrollo inicial previo al establecimiento en su lugar definitivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicado en la comuna de Providencia, el programa de Jardines Sustentables se emplaza en una zona de clima mediterráneo de estación seca prolongada, en un suelo regenerado en base a piedra, arena y compost.

Tomando en cuenta estos aspectos, las características edafo-climáticas, el entorno del proyecto, además de los requerimientos propios de los usuarios, se generó un paisajismo que considera material vegetal nativo y exótico, ambos, perfectamente adaptado a las condiciones del lugar, que aportará a las dinámicas propias de un jardín, con su estructura, follaje, flores y frutos, demandando bajos niveles de riego y de mantenimiento.

En base a los antecedentes antes mencionados, la Municipalidad de Providencia requiere mandar a hacer un stock de plantas para la ejecución de 45000 m2 aproximadamente de jardines sustentables. Las obras civiles, como excavaciones, preparación de suelo e instalación de riego estarán realizadas una vez se encarguen las plantas.

Debido a la cantidad de especies que se necesitan para la ejecución de estos proyectos y que se necesita asegurar el buen estado fitosanitario de las especies para un establecimiento exitoso en su lugar de plantación, este Municipio necesita contratar el Servicio de Viverización de Especies Sustentables, con el objetivo de poder realizar el seguimiento del cuidado y crecimiento de las especies desde su inicio hasta la fecha de entrega a su lugar de plantación.

1. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visará los viveros y recibirá las especies.

Se llevará el control de la obra por medio de un Libro de Control de Contrato (manifold autocopiativo) de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará el registro del inicio del contrato, recepción y todas las anotaciones de importancia de contrato.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS: SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

Las siguientes especificaciones serán aplicadas en todas las especies que sean encargadas en el marco del presente proyecto:

2.1. REQUERIMIENTOS

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la preparación de 28715 plantas para labores asociadas a la ejecución de Jardines Sustentables. A continuación, se presentan las especies y cantidades requeridas:

ESPECIES	CANTIDADES
Agapantho Storm cloud	2430





Agapantho purple	32
Allium sativa	682
Allium tuberosum	152
Aloysea looseri (illan illan)	27
Alsteoemmeria summer Break	32
Alstroemeria summr saint	6
Anisodonteia capensis	865
Aster ageratoides	3420
Ceratostigma plumbaginoides	221
Ceratostigma wilmontianum	117
Cistanthe grandiflora	390
Convolvulus sabatius	1663
correa pulchella	40
Eryngium paniculatum	1162
Eryngium planum	42
Eryngium sanguisorba	12
Escallonia rubra	1325
Gaura rosada (No fucsia)	639
Geoffroea decorticans	8
Heliotropum stenophyllum	236
Iris germanica cherry garden	396
iris germanica "Autum echo"	1134
iris germanica "jane phillips"	842
iris germanica azul	1232
Lantana montevidensis	132
Lavandula angustifolia munstead	45
Libertia chilensis	215
Moraea iridioides	387
Nepeta mussini	1779
origanum vulgare	32
Perovskia atricifolia	1637
Pistacia atlantica	22
Platycodon grandiflorus	68
Romero rastrero	50
Romero tuscan blue	30
Salvia amistad	5
Salvia blue spire	673
Salvia farinacea	1257
Salvia guaranitica "Black and blue"	93
Salvia leucantha "Midnight"	1058
solanum crispum	30
Spharalcea obtusiloba	701
Stipa caudata	1600
Superbena Dark blue"	312
Syrinchium striatum	622
Thulbargia violacea	1322
Verbena rigida	283
Vernonia krinita	453
Vitex "Agnus castus"	6
TOTAL	28715



*En caso de que alguna especie no cuente con el stock suficiente cuando sea solicitada por el IMC del contrato, se deberá coordinar los plazos de entrega a la brevedad posible.

2.2. SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

Las plantas producidas deberán provenir de viveros autorizados por el SAG, que certifiquen que las especies estén libres de plagas, enfermedades y carencia de nutrientes.

Se deberá indicar las especies que cuenta con disposición inmediata como también aquellas que necesita preparar, indicando el tiempo de preparación para ser entregada.

2.3. PLANIFICACIÓN

Una vez iniciado el contrato, la IMC coordinará la primera reunión, a la cual el viverista deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- *Especies con disposición inmediata (cantidades) y de las que se necesite propagar. Para este último caso deberá indicar los meses que tardará en producir lo cual será aprobado por el IMC.*
- *Tipo de contenedor (bolsa, macetero u otro)*
- *Sustrato a utilizar*
- *Programas de fertilización, método de aplicación, productos y dosis.*

Luego a ello, se coordinará el desarrollo de reuniones periódicas, para revisar el avance de la propagación de las especies. Estas se realizarán en dependencias del viverista en terreno ó según el IMC indique.

2.4. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS ESPECIES

Previo a la entrega de las especies, el IMC visitará el vivero y seleccionará en conjunto con el contratista las plantas a provisionar.

El IMC revisará que las plantas encargadas se encuentren excelente estado fitosanitario, vigorosas, sin heridas y de acuerdo al tamaño y características mencionadas anteriormente. A su vez, las especies deberán estar libre de pudriciones, malezas y elementos extraños como papeles, cintas, basuras, entre otros.

Una vez que el IMC de visto bueno a las especies provistas, se dará la recepción mediante orden de trabajo, en donde quedará registro del tipo y cantidad de plantas escogidas.

La entrega de las especies se deberá realizar en el lugar indicado previamente por el IMC debiendo considerar el transporte para el traslado. El interesado deberá extender una guía de despacho especificando las especies, cantidades, lugar de entrega y fecha.

Todo esto deberá ser aprobado por el IMC mediante Libro de Control del Servicio el cual se constituirá en el medio de comunicación oficial entre las partes.

Las plantas tendrán una garantía de 1 mes, es decir, si una vez entregadas al municipio estas presentan afecciones fitosanitarias que no sean producidas por un mal manejo al momento de la plantación, el vivero deberá hacer el reemplazo de la especie. Estas afecciones se entenderán como: enfermedades y plagas de insectos.

3. DE LA CONTRATACION

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la contratación directa de un servicio especializado, de acuerdo a lo establecido en el Art.10 N°7, letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento". A su turno, el artículo 107 indica, en lo pertinente: "Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación y consecuentemente Art. 107 en lo que refiere a servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Se invita a cotizar a través del portal www.mercadopublico.cl al proveedor SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, Rut N° 78.651.220-4, para la SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES





SUSTENTABLES, en el contexto del Programa de Jardines Sustentables de la Comuna de Providencia. Respecto de su idoneidad, el vivero se encuentra certificado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que posee características que lo distinguen de otros viveros, dado su alta especialización en el rubro, y considerando además que cuenta con más de 34 años de experiencia en el rubro, Cuenta con un equipo permanente de profesionales y técnicos expertos en viverización, se especializa en la producción de especies ornamentales nativas y exóticas de bajo consumo hídrico, su producción la realiza a partir de la selección y siembra de semillas y/o por reproducción por esquejes, aplicando protocolos especiales de riego y nutrición, conforme la necesidad específica de cada individuo, así como también el desarrollo de controles preventivos fitosanitarios.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA

Para formalizar su oferta, el proveedor deberá adjuntar en el portal www.mercadopublico.cl lo siguiente:

- Formulario N°1 de Individualización del oferente con la Oferta Económica y plazo final de entrega.

La Carta Oferta debe considerar la adquisición de las 28715 especies. A su vez, se deberá considerar el valor del traslado desde el vivero al lugar definitivo indicado por el Municipio.

Se considera un presupuesto máximo de 63.000.000 IVA Incluido.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación se formalizará a través de la emisión de la orden de compra en el portal y su aceptación por parte de la contratista, dentro de las 48 horas hábiles desde su emisión. Posterior a la aceptación de la orden de compra, se tramitará la suscripción del acta de inicio de servicio, hito que marcará el inicio de los plazos correspondientes a la ejecución.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La contratación que derive de la presente cotización, deberá ejecutarse en un plazo máximo de 3 meses desde la suscripción del acta de inicio de servicio entre el IMC y la contratista.

7. PERSONAL A CARGO DE LA CONTRATACIÓN

El municipio designará a un Inspector Municipal de Contrato (IMC) a cargo de la contratación, quien se comunicará con el encargado de la parte contratista para definir los caminos de apoyo, coordinación y cualquier otra comunicación atinente a la contratación, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del contrato.

8. ESTADOS DE PAGO

El servicio se pagará mediante estados de pago por Ordenes de Trabajo (OT) de acuerdo a las entregas de especies que se vayan realizando acorde a los plazos coordinados previamente con el IMC.

Para proceder con la gestión de cada uno de estos pagos, el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:

- **FACTURA O BOLETA ELECTRÓNICA (O) EN SOPORTE PAPEL ORIGINAL Y COPIA**, extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300-9, Pedro de Valdivia N°963, Providencia, según normativa del SII. En caso de que el proveedor emita Factura Electrónica, deberá enviar dicho documento al correo del IMC (Circular N°4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- **ORDEN DE COMPRA EN ESTADO "ACEPTADA POR EL PROVEEDOR"** (aplica para estado de pago N°1).
- **ACTA DE ENTREGA DE INICIO DE CONTRATO** (aplica para todos los estados de pago definidos).
- **GUIAS DE DESPACHO DE LA ADQUISICIÓN**

En todo contrato, el plazo para rechazar la factura será el máximo señalado en la Ley 19.983 de 2004, esto es, 8 días corridos. Este plazo se entenderá aceptado por el proveedor desde el momento de la presentación de su factura.



9. GARANTIAS

El adjudicatario del Servicio Especializado, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, debiendo dar cumplimiento, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	<u>5% del valor total del contrato</u> , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
Vigencia mínima	<u>120 días corridos</u>

10. DE LAS MULTAS

El municipio se reserva el derecho de aplicar al contratista las siguientes multas:

1	Por no asistir a reuniones programadas por el IMC	1 UTM por inasistencia
2	Por día de atraso en la entrega final pactada.	1 UTM por cada día de atraso hasta que se efectiva la entrega.
3	Por no dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la I	2 UTM por cada oportunidad y por día hasta se dé cumplimiento a lo instruido.
4	Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento.	2 UTM por hecho.
5	Por no aceptar la Orden de Compra en los plazos establecidos	0,5 UTM por día hasta su aceptación.

11. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Serán causales de término anticipado de contrato, las siguientes:

- a. Mutuo acuerdo de los contratantes
- b. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- c. Cuando el monto de las multas iguale o supere el 10% del monto total mensual contratado.

12. RECEPCIÓN FINAL

Se procederá con la recepción final del servicio contratado, una vez que se cumpla lo siguiente:

- Que, el proveedor haya hecho entrega del total de la adquisición contratada y este cuente con la aprobación del IMC a través de la recepción del total guías de despacho que totalicen la compra.


MARIA TERESA PRIETO
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)

VVC/



Inicio / Mensajes de la invitación

Imprimir

Invitación a servicios especializados

Invitación enviada

La invitación ha sido enviada exitosamente al proveedor **VIVERO POCOCHAY** para participar del trato directo **"SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS II"**.
ID: 3450-2-IN23.

Fecha de envío de invitación: 24 de agosto de 2023 **Creado por:** Jorge Manriquez Hormazabal

Mensaje

SE INVITA A SOC.AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LTDA. PARA PRESENTACION DE COTIZACION POR EL SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS DE PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLE DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.

Archivos adjuntos de términos de referencia

Descargar	Nombre del documento	Formato	Tamaño (en KB)
Descargar	Decreto R09_23-08-2023	.pdf	70
Descargar	TERMINOS REFERENCIA VIVERIZACION PLANTAS JARDINES SUSTENTABLES	.pdf	151
Descargar	Formulario N°1	.doc	294

Recuerde:

Debe esperar la respuesta del proveedor, el que enviará la oferta y los documentos necesarios para participar del trato directo para servicios especializados

Respuestas (1)

Mensaje

25 de agosto de 2023

Enviado por:
ANNEMARIE LAMP HEMPEL

Estimada buenas tardes, adjunto DC Vivero Pocochay Ltda.

SOC. AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LTDA.

Archivos adjuntos

Descargar	Nombre del documento	Formato	Tamaño (en KB)
Descargar	VIVERO_POCOCHAY	.zip	497 L

Responder mensaje

* Campos son obligatorios

* Mensaje

Máx. 500 caracteres

Documentos anexos

[Adjuntar](#)

Peso máximo 5 mb

Enviar respuesta

Volver

Enviar orden de compra

**FORMULARIO N°1**

TDR	"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

RAZÓN SOCIAL	: SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY
RUT	: 78.651.220-4
DIRECCIÓN	: PEDRO AGUIRRE CERDA S/N, PARCELA 15, POCOCHAY LA CRUZ
TELÉFONO	: +569 7614 1610
E - MAIL	: comercial@viveropocochay.cl

2. CARTA OFERTA

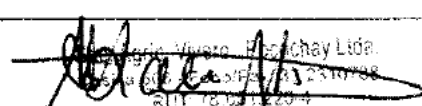
ESPECIES	CANTIDADES (A)	PRECIO UNITARIO NETO(B)	TOTAL (AxB)
ESPECIES			
Agapantho Storm cloud	2430	\$2.689	\$6.534.270
Agapantho purple	32	\$2.689	\$86.048
Allium sativa	682	\$1.068	\$728.376
Allium tuberosum	152	\$1.143	\$173.736
Aloysea looseri (illan illan)	27	\$3.572	\$96.444
Alsteoemmerita summer Break	32	\$4.370	\$139.840
Alstroemeria summr saint	6	\$4.370	\$26.220
Anisodontea capensis	865	\$3.250	\$2.811.250
Aster ageratoides	3420	\$1.626	\$5.560.920
Ceratostigma plumbaginoides	221	\$1.786	\$394.706
Ceratostigma wilmontianum	117	\$1.786	\$208.962
Cistanthe grandiflora	390	\$588	\$229.320
Convolvulus sabatius	1663	\$588	\$977.844
correa pulchella	40	\$3.250	\$130.000
Eryngium paniculatum	1162	\$1.150	\$1.336.300
Eryngium planum	42	\$1.150	\$48.300
Eryngium sanguisorba	12	\$1.150	\$13.800
Escallonia rubra	1325	\$2.044	\$2.708.300
Gaura rosada (No fucsia)	639	\$1.547	\$988.533
Geoffroea decorticans	8	\$7.000	\$56.000
Iris geermanica cherry garden	30	\$4.286	\$128.580
iris germanica "Autum echo"	396	\$4.286	\$1.697.256
iris germanica "jane phillips"	1134	\$4.286	\$4.860.324



iris germanica azul	842	\$2.143	\$1.804.406
Lantana montevidensis	132	\$3.250	\$429.000
Lavandula angustifolia munstead	45	\$1.716	\$77.220
Libertia chilensis	215	\$1.170	\$251.550
Moraea iridioides	387	\$1.933	\$748.071
Nepeta mussini	1779	\$756	\$1.344.924
origanum vulgare	32	\$756	\$24.192
Perovskia atricarpifolia	1637	\$1.150	\$1.882.550
Pistacia atlantica	22	\$30.000	\$660.000
Platycodon grandiflorus	68	\$1.626	\$110.568
Romero rastrero	50	\$756	\$37.800
Romero tuscan blue	30	\$1.157	\$34.710
Salvia amistad	5	\$1.750	\$8.750
Salvia blue spire	673	\$780	\$524.940
Salvia farinacea	1257	\$2.400	\$3.016.800
Salvia guaranítica "Black and blue"	93	\$1.750	\$162.750
Salvia leucantha "Midnight"	1058	\$1.750	\$1.851.500
solanum crispum	30	\$3.250	\$97.500
Spharalcea obtusiloba	701	\$798	\$559.398
Stipa caudata	1600	\$1.311	\$2.097.600
Superbena Dark blue"	312	\$798	\$248.976
Sysirinchium striatum	622	\$1.536	\$955.392
Thulbalgia violacea	1322	\$1.143	\$1.511.046
Verbena rigida	283	\$780	\$220.740
Vernonia krinita	453	\$1.487	\$673.611
Vitex "Agnus castus"	6	\$1.750	\$10.500
TRASLADOS			
Fletes	15	\$221.333	\$3.319.995
TOTAL NETO			\$52.599.818
TOTAL IVA INCLUIDO			\$62.593.783

Vau

Periodo de entrega	Entre la primera semana de septiembre a fines noviembre
--------------------	---

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ANNEMARIE KAMP HEMPEL
Nombre del oferente	SOCIEDAD AGRICOLA VIVERO POCOCHAY
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Sociedad Agrícola Vivero Pochay Ltda. RUT 15.100.000-0
Fecha	25 DE AGOSTO DE 2023. LOTA



Solicitud Baja Complejidad N°: 1.479

Materia: Trato directo para Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables con Soc Agrícola Vivero Pocochay Limitada.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

DE : MARÍA TERESA PRIETO OLIVARS

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

A : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia, 21 de agosto 2023.

A. BASES DE LICITACIÓN				
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Se requiere la contratación del Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables con Soc Agrícola Vivero Pocochay Limitada.		
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Para dar cumplimiento a la política municipal del programa de Jardines Sustentables, en cuanto al cultivo y plantación de especies de bajo requerimiento hídrico.		
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	Se requiere la contratación del Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables con Soc Agrícola Vivero Pocochay Limitada.		
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	CANT	U. MEDIDA	
		DETALLE		
		2430	Un	Agapantho Storm cloud
		32	Un	Agapantho purple
		682	Un	Allium sativa
		152	Un	Allium tuberosum
		27	Un	Aloysea looseri (illan illan)
		32	Un	Alsteoemmeria summer Break
		6	Un	Alstroemeria summr saint
		146	Un	Anisodonteia capensis
		3420	Un	Aster ageratoides
		221	Un	Ceratostigma plumbaginoides
		117	Un	Ceratostigma wilmontianum
		390	Un	Cistanthe grandiflora
		1663	Un	Convolvulus sabatius
		40	Un	correa pulchella
		1162	Un	Eryngium paniculatum
		42	Un	Eryngium planum
		12	Un	Eryngium sanguisorba
		1325	Un	Escallonia rubra
		639	Un	Gaura rosada (No fucsia)
		8	Un	Geoffroea decorticans
		236	Un	Heliotropum stenophyllum
30	Un	Iris germanica cherry garden		
396	Un	iris germanica "Autum echo"		
744	Un	iris germanica "jane phillips"		
1232	Un	iris germanica azul		
132	Un	Lantana montevidensis		
45	Un	Lavandula angustifolia munstead		
215	Un	Libertia chilensis		
387	Un	Moraea iridioides		
1779	Un	Nepeta mussini		
32	Un	origanum vulgare		



		1637	Un	Perovskia atricipifolia								
		22	Un	Pistacia atlantica								
		68	Un	Platycodon grandiflorus								
		50	Un	Romero rastrero								
		30	Un	Romero tuscan blue								
		5	Un	Salvia amistad								
		673	Un	Salvia blue spire								
		1257	Un	Salvia farinacea								
		93	Un	Salvia guaranitica "Black and blue"								
		1058	Un	Salvia leucantha "Midnight"								
		30	Un	solanum crispum								
		701	Un	Spharalcea obtusiloba								
		1600	Un	Stipa caudata								
		312	Un	Superbena Dark blue"								
		622	Un	Sysirinchium striatum								
		1322	Un	Thulbalgia violacea								
		283	Un	Verbena rigida								
		453	Un	Vernonia krinita								
		6	Un	Vitex "Agnus castus"								
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<table border="1"> <tr> <td>Licitación Pública <input type="checkbox"/></td> <td>Compra Ágil <input type="checkbox"/></td> <td>Convenio Marco <input type="checkbox"/></td> <td>Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>ID _____</td> <td>Decreto 250, reglamento de la Ley 19.886. Artículo 10° n°7 letra M: "Servicios Especializados"</td> </tr> </table>			Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>			ID _____	Decreto 250, reglamento de la Ley 19.886. Artículo 10° n°7 letra M: "Servicios Especializados"
Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>									
		ID _____	Decreto 250, reglamento de la Ley 19.886. Artículo 10° n°7 letra M: "Servicios Especializados"									
6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	Debido a que el municipio requiere ejecutar 15.000 m2 de jardines sustentables en el periodo de 2023, se requiere de diversas especies de bajo requerimiento hídrico las cuales ya han sido probadas en los proyectos pilotos realizados por el municipio y han sido seleccionadas por su rápido crecimiento, bajo consumo de agua, adaptabilidad a las condiciones climáticas y por su alto valor estético. Por ello, se requiere la contratación del Servicio Especializado de Viverización para asegurar que la entrega de plantas sea con un buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades), realizando un seguimiento del cultivo, cuidado y crecimiento de las especies desde la creación hasta la fecha de entrega para asegurar un establecimiento exitoso en su lugar de plantación.										
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td>SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA</td> </tr> <tr> <td>Rut</td> <td>N° 78.651.220-4</td> </tr> </table> <p><i>Nota: Aplica solo para Trato Directo y Convenio Marco.</i></p>			Nombre	SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA	Rut	N° 78.651.220-4				
Nombre	SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA											
Rut	N° 78.651.220-4											
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	<p>\$62.593.743.- IVA incluido</p> <p>Monto estimado <input checked="" type="checkbox"/> Monto disponible <input type="checkbox"/></p> <p>Impuesto Incl. <input type="checkbox"/> IVA Incl. <input type="checkbox"/> Exento de Impuesto <input type="checkbox"/></p> <p>Compra en <input checked="" type="checkbox"/> Pesos <input type="checkbox"/> UF <input type="checkbox"/> Dólar <input type="checkbox"/> Otro _____ (indicar cuál)</p>										
9	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	<p>¿Considera actividad en terreno? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p>Solo en caso de <u>SI</u> considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de actividad: Elija un elemento. Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Opcional Lugar donde se desarrollará: 										
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de	Máximo <u>120 días</u> Mínimo <u>3 días</u> (ambos acordados y coordinados con el funcionario responsable del contrato)										



	Actividades, Acta de Terreno, etc.																
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	Términos de referencia															
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>%</th> <th>Formula de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento requisitos formales</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	%	Formula de Evaluación	Oferta Económica		No aplica	Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)		No aplica	Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)		No aplica	Cumplimiento requisitos formales		No aplica
		Criterios	%	Formula de Evaluación													
		Oferta Económica		No aplica													
		Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)		No aplica													
		Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)		No aplica													
		Cumplimiento requisitos formales		No aplica													
<p>Nota: El porcentaje mínimo para la evaluación de la oferta económica es de 70% y en casos excepcionales y debidamente fundados, esta se podrá rebajar hasta un 50% debiendo contar previamente con el V°B° del Director de Control.</p>																	
<p>Nota: Esta tabla NO aplica para el caso de Trato Directo y Convenio Marco.</p>																	
<p>¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p>Solo en el caso de que SI la considere:</p> <table border="1"> <tr><td>Monto</td><td></td></tr> <tr><td>Glosa</td><td></td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td></td></tr> </table>		Monto		Glosa		Vigencia		Lugar de entrega									
Monto																	
Glosa																	
Vigencia																	
Lugar de entrega																	
<p>Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO</p>																	
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	<p>¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p>Solo en caso de SI considerar:</p> <table border="1"> <tr> <td>Monto</td> <td>(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)</td> </tr> <tr><td>Glosa</td><td></td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td></td></tr> </table>	Monto	(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)	Glosa		Vigencia		Lugar de entrega								
		Monto	(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)														
		Glosa															
		Vigencia															
		Lugar de entrega															
<p>Duración del Contrato inmediata o en el tiempo</p>																	
<p>Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado</p>																	
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	<table border="1"> <tr><td>Funcionario responsable</td><td>RODRIGO FERRADA CONA</td></tr> <tr><td>Correo electrónico</td><td>rferrada@providencia.cl</td></tr> <tr><td>N° Teléfono</td><td>224453626</td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td>A definir con el funcionario responsable del contrato</td></tr> <tr><td>Horario</td><td>A definir con el funcionario responsable del contrato</td></tr> </table>	Funcionario responsable	RODRIGO FERRADA CONA	Correo electrónico	rferrada@providencia.cl	N° Teléfono	224453626	Lugar de entrega	A definir con el funcionario responsable del contrato	Horario	A definir con el funcionario responsable del contrato					
		Funcionario responsable	RODRIGO FERRADA CONA														
		Correo electrónico	rferrada@providencia.cl														
		N° Teléfono	224453626														
		Lugar de entrega	A definir con el funcionario responsable del contrato														
Horario	A definir con el funcionario responsable del contrato																
<p>Reajustes OBLIGATORIO</p> <p>No considera <input checked="" type="checkbox"/> Si considera <input type="checkbox"/> qué tipo y cuando se aplica:</p>																	
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DETALLE INCUMPLIMIENTO</th> <th>MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>...</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	N°	DETALLE INCUMPLIMIENTO	MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC	1			2			3			...		
		N°	DETALLE INCUMPLIMIENTO	MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC													
		1															
		2															
		3															
...																	



20	Otros Antecedentes	Se adjunta: Cotización del proveedor Términos de referencia
----	--------------------	---



Amida
MARIA TERESA PRIETO OLIVARES
 Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento(S)

V°B°
 DIRECCIÓN ADM.
 Y FINANZAS

me
 VVC/ amc
 cc. Archivo DAOM.
 c.c. Departamento de Ornato

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
 Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la Secpla.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	004	004	001 2	41.19.03
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del ___/___/___ RESOLUCIÓN N° del ___/___/___ (señalar organismo)	
		Se trata de convenio con financiamiento externo	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	SP: 05 (Programas recreacionales).	D.A.EX N° ___/___/___	
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
4	Presupuesto vigente	\$ 576.777.061 -					
	Código Pre-Obligación	05 - 1411					
	Nuevo Saldo Presupuestario	\$ 514.183.218 -					
5	Observaciones	<i>JP.</i>					
6	V°B° Jefe Sección	<i>[Signature]</i>		V°B° Jefe Departamento	<i>[Signature]</i>		



C. VISACION DE PERTINENCIA		
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. B) Otras cuentas autoriza SECPLA y autoriza Administración Municipal		
1	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 1000UTM, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal	
AUTORIZA	FIRMA	OBSERVACION
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	

22/8/23



Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

MEMOS 16522 Y 16524

Valentina Vega Cerda <valentina.vega@providencia.cl>
Para: Sandra Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

5 de septiembre de 2023, 17:16

Estimada Sandra,

Sobre Pochay, nosotros indicamos en los términos de referencia los Heliotropum, pero ellos al postular nos indicaron que no los podían producir, así que por eso se acepta la oferta por 28.479 y no por las 28.715 de los términos de referencia.

Sobre el formulario 1 de Agrícola Green, ellos lo subieron en 2 hojas, adjunto el PDF.

Quedo atento a tus comentarios,

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

--



VALENTINA VEGA CERDA

Arquitecta
Jefa Departamento de Ornato
Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y
Mantenimiento

📍 Caupolicán #1151
✉ valentina.vega@providencia.cl
☎ (+56)22 445 4169
📠 Anexo: 3669

providencia.cl   

 **formulario 1 Agrícola Natura Green.pdf**
1691K



Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

MEMOS 16522 Y 16524

Valentina Vega Cerda <valentina.vega@providencia.cl>
Para: Sandra Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

5 de septiembre de 2023, 11:28

Estimada Sandra
El lmc para los dos contratos será Rodrigo Ferrada Cona
Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA
RUT Contribuyente : 78651220-4

Fecha de realización de la consulta: 05-09-2023 16:14 hrs
 Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
 Fecha de Inicio de Actividades: 01-07-1995
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
 Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(* Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CULTIVO DE PLANTAS VIVAS INCLUIDA LA PRODUCCION EN VIVEROS (EXCEPTO VI	013000	Primera	SI	16-07-1996

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
17-01-2020	31-12-2050	AUTORIZACION GD PAPEL SECTOR ECONOMICO EXCEPTUADO POR LEY

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2018
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2023
Boleta Exenta Electronica	2022
Guías De Despacho	2020
Guía Despacho Electronica	2022
Notas De Débito	2015
Nota Débito Electronica	2021
Notas De Crédito	2016
Nota Crédito Electronica	2023
Contabilidad En Hojas Seltas Con Nro.Un	2011
Boleta De Terceros Electronicas	2023
Cuadruplicado Factura	2005
Cuadruplicado Guía Despacho	2005
Otros Libros Empastados	2001

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)



providencia

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Evelyn Matthei Fornet**, [REDACTED] Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia.

Santiago, 30 de agosto de 2023.

EVELYN MATTHEI FORNET

[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



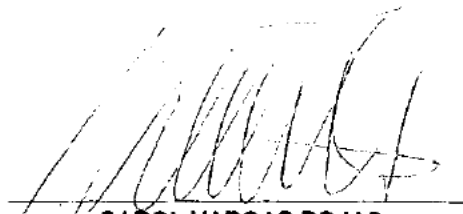
providencia

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Carol Vargas Rojas**, [REDACTED] Administradora Municipal de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia.

Santiago, 30 de agosto de 2023.



CAROL VARGAS ROJAS
[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



providencia

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Cristian Collado Opazo**, [REDACTED] Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia.

Santiago, 30 de agosto de 2023.



CRISTIAN COLLADO OPAZO
[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Eduardo Arancibia Baracat**, [REDACTED] Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenición de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella imPLICANCIA.

Santiago, 30 de agosto de 2023.



EDUARDO ARÁNCIBIA BARACAT
[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



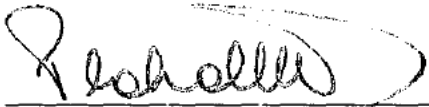
providencia

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Patricia Caballero Gibbons**, [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia.

Santiago, 30 de agosto de 2023.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



providencia

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Jaime Pla Escobar**, [REDACTED] Director Jurídico (s) de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia.

Santiago, 30 de agosto de 2023.

JAIMÉ PLA ESCOBAR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



providencia

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **Valentina Vega Cerda**, [REDACTED] Jefa del Departamento de Ornato de la Ilustre Municipalidad de Providencia ubicada en **Pedro de Valdivia N°963, Región Metropolitana**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación al proceso de Compra Directa a través de Servicio Especializado con el proveedor **SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, RUT 78.651.220-4**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación y aprobación de dicho proceso, en conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en el proceso e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia.

Santiago, 30 de agosto de 2023.

Valentina V.

VALENTINA VEGA CERDA

[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA